

SECRETARÍA: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21), de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: JHON JAIRO CASTAÑO PEREZ
Demandado: SEGUROS DE ESTADO S. A.
Rad. 200013103002 2018 00013 00
Providencia: Auto obedece y cumple lo resuelto por el Superior

Dentro del presente proceso, Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, quien confirmó la decisión de primera instancia, mediante Sentencia del 27 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58bcb716754e1e8e56405396ce34fc30a4fabaefb86c174e60bddcab29e0693**

Documento generado en 21/10/2022 02:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>